



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	TUTELA
RADICACIÓN:	110013343-061-2020-00117-00
ACCIONANTE:	Carlos Ernesto Salamanca Chacón
ACCIONADO:	Nación - Ministerio de Trabajo

Antes de proferir sentencia se hace necesario requerir a la parte accionada para que aporte a la presente acción la siguiente:

1. El PDF de la respuesta a la petición del señor Carlos Ernesto Salamanca Chacón que hace alusión el Radicado 05ee2020223000000038108, al señalar que en archivo adjunto en PDF está la respuesta, pero no fue aportado a este despacho.

En consecuencia, el **Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

1. **REQUERIR** en la presente acción de tutela y Ordenar a la Nación - Ministerio de Trabajo, que a más tardar hoy 3 de julio de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) aporte:
 - El PDF de la respuesta a la petición del señor Carlos Ernesto Salamanca Chacón que hace alusión el Radicado 05ee2020223000000038108, la señalar que en archivo adjunto en PDF está la respuesta, pero no fue aportado a este despacho.
2. Una vez allegado lo anterior Por Secretaría, **PÓNGASE** en conocimiento por el medio más expedito a la parte accionante la documentación mediante la cual el dio respuesta a la petición, para que se pronuncie al respecto, en el término de una (01) hora.
3. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito aportando copia de la contestación de tutela con los anexos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

Firmado Por:

EDITH ALARCON BERNAL
QUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff6e06ca377ca9f02a575e60e29668a16e8e75175367066099f46e354f1d1d6d

Documento generado en 03/07/2020 09:13:20 AM